

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-0710
SALTA, 26 de mayo de 2017
Expediente N° 10.364/2017

VISTO:

La necesidad de aplicar en esta Unidad Académica el Convenio Colectivo de Trabajo que, para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales establece el Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de Res.CS N° 585/16 presenta diferentes interpretaciones y que su aplicación requiere encontrar los consensos necesarios.

Que se solicitó a los Directores de cada una de las Escuelas de esta Facultad, la propuesta de un integrante titular y uno suplente por cada una de ellas para la conformación de una Comisión Consultiva para la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo en esta Facultad.

Que, en virtud de lo expresado precedentemente corresponde emitir la presente resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la COMISIÓN CONSULTIVA de la Facultad de Ciencias Naturales para la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, implementado mediante el Decreto 1246/15, de la siguiente manera:

Escuela de Biología:

Titular: Dra. Olga Gladys MARTÍNEZ

Suplente: Dr. Andrés Sebastián QUINTEROS

Escuela de Agronomía:

Titular: Esp. Mónica Esperanza MOYA

Suplente: MSc. Silvia Ana Carla CRAVERO

Escuela de Recursos Naturales:

Titular: Ing. Eugenia Mabel GIAMMINOLA

Suplente: Ing. Marcelo Nahuel MORANDINI

Escuela de Geología:

Titular: Geól. Roger Hernán SOLER

Suplente: Geól. Verónica ROCHA FASOLA

Escuela de Perforaciones (Sede Regional Tartagal)

Titular: Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS

Suplente: TUP Adrián Benjamín ORTEGA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

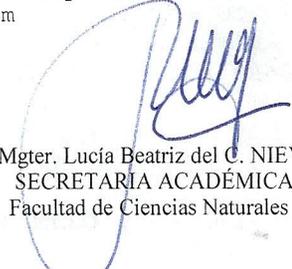
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-0710
SALTA, 26 de mayo de 2017
Expediente N° 10.364/2017

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que el objetivo de la citada Comisión será: Asesorar a Decanato respecto a las presentaciones efectuadas por los señores docentes, en el marco del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 1246/15), las cuales serán elevadas al Consejo Directivo para su tratamiento.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a Dirección de Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales, Geología, Perforaciones, Sedes Regionales de Orán, Tartagal, Metán-Rosario de la Frontera, Anexo Cafayate, al Consejo Directivo de esta Facultad, Secretaría Académica, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dpto. Docencia.

aim



Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales